CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de Palestina-Huila, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (art. 311 Constitucional), dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por lo anterior, el Municipio de Palestina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere contratar: Auxiliar de servicios varios

En este sentido se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con la (el) señor (a) **PEDRO ANIBAL GALINDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 83.160.511 expedida en Palestina, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia requerida para ejecutar el objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de servicios varios para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio de Palestina, de acuerdo con la documentación presentada así:

- Copia del certificado de bachiller académico expedido por la Institución Educativa Palestina y a Certificación que acreditan once (11) meses de experiencia laboral.

En consecuencia, certifico que el (la) señor (a) **PEDRO ANIBAL GALINDEZ**, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio suscribir un contrato de prestación de Servicios con objeto ya referido

Dada en Palestina-Huila, a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación de Desarrollo Económico